

Vista la Providencia de Alcaldía por la que se insta a que se proceda a la iniciación de la licitación del contrato de actuaciones musicales dentro de actos oficiales y festeros en el municipio de Agost

Visto que se ha emitido memoria por la Coordinación de Cultura y Fomento e informe de Secretaría-Intervención.

Visto que puede tramitarse el expediente por procedimiento negociado sin publicidad en atención al carácter artístico del contrato y dado que se quiere contar con un artista en concreto.

Considerando lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público en ejercicio de las facultades que me atribuye la ley RESUELVO:

En ejercicio de las facultades que me atribuye la ley RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria, para el contrato de actuaciones musicales dentro de actos oficiales y festeros en el municipio de Agost

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe de 13.325 euros con cargo al presupuesto 2018.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO.- Remitir invitación a la Unión Musical de Agost dando plazo de 5 días para la presentación de oferta.

QUINTO.- Proceder a realizar la tramitación pertinente en la Plataforma de Contratación del Sector Público

Lo manda y firma el Sr Alcalde de lo que yo el Secretario-Interventor doy fe

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE